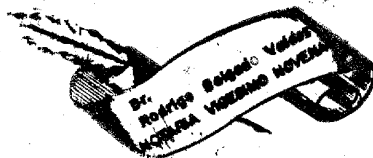


00000011



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

AMCECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIAS:

CAPITAL ANTERIOR US\$100,000.00

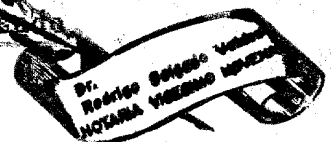
CAPITAL AUMENTADO US\$ 60,000.00

CAPITAL ACTUAL US\$160,000.00

DI,4

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, doce de mayo del año dos mil seis, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el Ingeniero ANDRÉS MORENO JARRÍN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.



00000

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., se constituyó el trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE, tomo ciento veinte. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 700.000,00 (setecientos mil sucres) mismo que se

encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en setecientas (700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 1.000,00 (mil sucres) cada una. (b)

Mediante escritura pública conferida el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA, en s/. 49'300.000,00 (Cuarenta y nueve millones trescientos mil sucres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Junio de dos mil dos sucres), llegando a la suma de s/. 50'000.000,00 (cincuenta millones de sucres), y se reformaron sus estatutos sociales. (c)

Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, falleció abintestado, el señor EDMUNDO MORENO JARRÍN, quedando como únicos y universales herederos sus hijos, los señores: MARGARITA MORENO JARRÍN, MARÍA GLORIA MORENO JARRÍN, MARÍA CLARA MORENO JARRÍN, ANDRÉS MORENO JARRÍN, JUAN MORENO JARRÍN y PEDRO MORENO JARRÍN, y su cónyuge señora ELBA JARRÍN VIUDA DE MORENO, por gananciales. (d)

Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Junio de dos mil dos, se cedieron la totalidad de las participaciones de la señora ELBA JARRÍN VIUDA DE MORENO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor EDMUNDO MORENO JARRÍN, y como apoderada con Poder General de los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrin, a favor del señor ANDRÉS MORENO JARRÍN, previa autorización de la Junta General. (e)

Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre del dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y ocho de octubre de dos mil dos se transformaron las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se cambio de valor de las mismas de USD \$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a USD \$ 1,00 (un dólar estadounidense) cada una, y, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 98.000,00 (noventa y ocho mil dólares americanos), a USD \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) f) En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de AMCECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de abril del Dos Mil Seis, cuya copia certificada íntegra se adjunta, Los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$ 100.000,00 Cien Mil Dólares Americanos

a la suma de USD.\$ 160.000,00 Ciento Sesenta Mil Dólares Americanos, mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil cinco a diciembre del dos mil cinco, una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD.\$ 160.000,00 Ciento Sesenta Mil Dólares Americanos de un valor unitario de USD. \$. 1,00 Un Dólar Americano por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.- **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes señalados, la junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$ 100.000,00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); a la suma de USD.\$ 160.000,00 (Ciento Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional a las participaciones que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **CUARTA: REFORMA DE**

ESTATUTOS- Como consecuencia del aumento de capital realizado, queda reformada la cláusula décima de los estatutos, la misma que en adelante dirán:

CLAUSULA DECIMA. CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de USD \$ 160.000,00 (ciento sesenta mil dólares americanos) dividido en ciento

Dr. Roberto Salgado Vela
NOTARIA VICTORIO MORENO

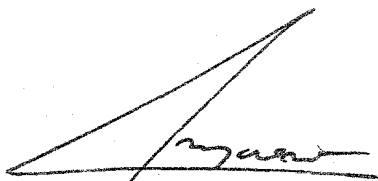
sesenta mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hace de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente.

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

Socio	%	Aporte Actual	Aumento de Capital	Capital Resultante
Ing. Andrés Moreno J.	99%	99.000,00	59.400,00	158.400,00
Arq. Pedro Moreno	1%	1.000,00	600,00	1.600,00
TOTAL	100%	100.000,00	60.000,00	160.000,00

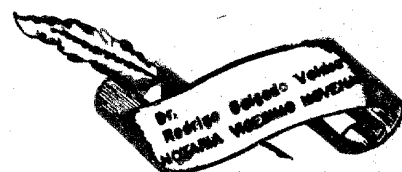
QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así también declaro bajo juramento que nuestra empresa no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente Escritura Pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se

halla suscrita por el Doctor Edwin Paguay Cofre, Abogado con matrícula profesional número siete mil novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ANDRÉS MORENO JARRÍN

C.C. 170443725-8.

FIRMADO) DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-



Quito, 10 de abril de 2003

Señor Ingeniero
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
Ciudad

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, nombró a usted **GERENTE** de **AMCECUADOR CIA. LTDA.**, por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón el 13 de julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 1989, bajo el número 2409, tomo 120 y por lo tanto tendrá que ejercer la representación de la Empresa legalmente.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

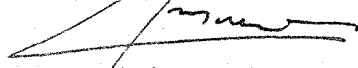
Atentamente,

Por **AMCECUADOR CIA. LTDA.**


Arq. Pedro Manuel Moreno Jarrin
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de **AMCECUADOR CIA. LTDA.**

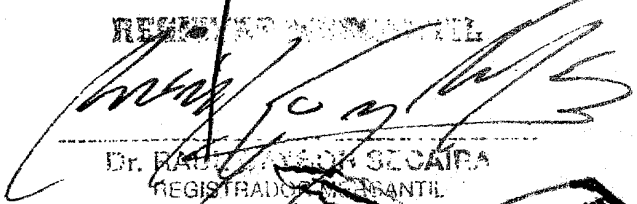
Quito, 10 de abril de 2003

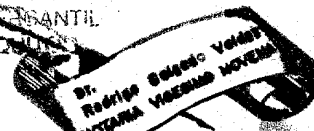

Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrin
REPRESENTANTE LEGAL
1704437258

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3264** del Registro de Nombramientos, Tomo **134**

Quito, a **7 MAYO 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Alfonso Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000000

RAZON: Certifica que la copia fotostática que antecede y que obra de - foja (a) útil (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a,

12 MAYO 2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICTORINO MUÑOZ DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AMCECUADOR CIA. LTDA.**

Fecha: 21 de Abril del 2006

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de abril del 2006, siendo las 11h00, en el domicilio principal ubicado en las Avenidas El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., presidida por el Arquitecto Pedro Manuel Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 99.000 participaciones; y 2) Arq. Pedro Manuel Moreno Jarrín, propietario de 1.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD.\$ 100.000,00 (Cien mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 100.000 (Cien Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD.\$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la junta general con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así mismo se acuerda por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resolución:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2005.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y EL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2005 A DICIEMBRE DEL 2005.

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín da lectura al informe de labores por él realizado, que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2005. El Arq. Pedro Manuel Moreno, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, expone lo relativo al conocimiento y la aprobación del Balance económico del año 2005, para lo cual presenta a la Junta General con todo detalle, el Balance en mención,

absolviendo las preguntas formuladas por el concurrente, quien finalmente manifestó su conformidad por el manejo eficiente de la compañía y deciden aprobarlo por unanimidad.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Arquitecto Pedro Moreno J., en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de CIEN MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 100.000,00) y de acuerdo al Balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2005, se desprende que la compañía tiene una utilidad gravable de USD.\$ 179.778,61 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con 61/100 Dólares Norteamericanos), de este valor se propone reinvertir y capitalizar la suma de USD.\$ 60.000,00 (Sesenta Mil Dólares Norteamericanos), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, de los privilegios fiscales que la ley establece para los aumentos de capital que se resuelvan con cargo a utilidades líquidas no repartidas.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social proponiendo la cuantía de SESENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD.\$ 60.000,00) valor que aportaran los socios de la siguiente manera:

Valor Aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico de año comprendido de enero del 2005 a diciembre del 2005, por la suma de SESENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$ 60.000,00).

Indica el Presidente que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, utilizando las cifras y los asientos contables antes señalados.

Con los antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 19 21/IV/006.

1.- APROBACIÓN DEL INFORME

Apruébese con el voto unánime del capital social, el informe del Gerente General presentado por el Ing. Andrés Moreno Jarrín, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 20 21/IV/006.

2.- APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, el Balance correspondiente al año 2005, que ha sido expuesto, por parte del Gerente General de



ecuador cia. ltda.

-7-

0000007

AMCECUADOR CIA. LTDA., Ing. Andrés Moreno Jarrín y que mereció la aprobación de los socios.

Resolución # 21 21/IV/006.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y EL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2005 A DICIEMBRE DEL 2005.

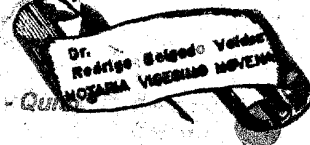
Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2005 y con estas proceder a elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, pero que aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia se proceda de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2005 a diciembre del 2005 por la suma de (SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS) USD. \$ 60.000,00.

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD.\$ 100.000,00 a USD.\$ 160.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD.\$ 160.000,00 de un valor unitario de USD. \$ 1,00 por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.
2. De la manera resuelta, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual	Utilidad Año 2005	Aumento de capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Nro. Participaciones	%
Ing. Andrés Moreno	99.000,00	59.400	59.400,00	158.400	158.400	99%
Arq. Pedro Moreno	1.000,00	600	600,00	1.600	1.600	1%
	100.000	60.000,00	60.000,00	160.000,00	160.000	100%



3. Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

"ARTICULO DECIMO"- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES. El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$. 160.000,00) dividido en CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Socio	%	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Resultante
Ing. Andrés Moreno J.	99%	99.000,00	59.400,00	158.400,00
Arq. Pedro Moreno J.	1%	1.000,00	600,00	1.600,00
TOTAL	100	100.000,00	60.000,00	160.000,00

4. Conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de Ciento Sesenta Mil Dólares Americanos (USD\$. 160.000,00) y la reforma del Artículo Décimo de los estatutos Sociales; pudiendo concurrir a la suscripción de la respetiva escritura pública.

Sin otro punto que tratar, luego de un breve receso, en el que se procedió a redactar la presente acta, se da lectura a la misma y la Junta General Ordinaria y Universal de Socios la aprueban en forma unánime.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Abril del 2006, siendo las 12H30.

Arq. Pedro Manuel Moreno Jarrín
PRESIDENTE
SOCIO

Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín
GERENTE
SOCIO

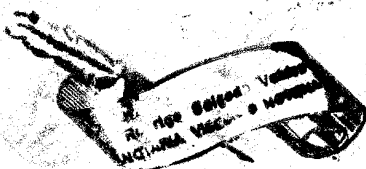
Av. El Inca 2490 E2-51 y Amazonas Telfs.: 246 9393 / 394 / 395 Fax: (593-2) 2442-932 - Quito
E-mail: ventas@amcecuador.com

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a

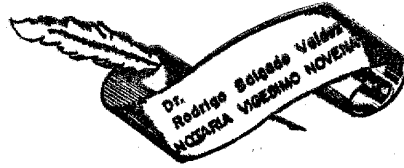
15 MAYO 2006

EL NOTARIO
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

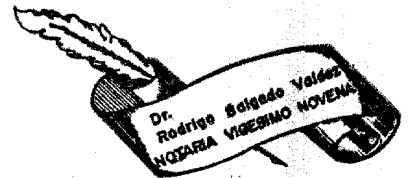
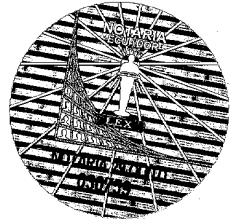


PA-



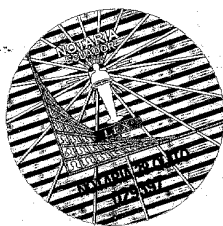
ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2157, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de junio del año 2006, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AMCECUADOR CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 12 de mayo del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 23 de junio del año 2006.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMCECUADOR
CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON,
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 13
DE JULIO DE 1989, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.06.Q.IJ.2157, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
FECHA 21 DE JUNIO DEL 2006. QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2006.



Paola Delgado Loo

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR



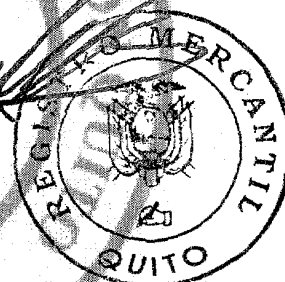
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de junio de 2.006, bajo el número **1772** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2409** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 4387 vta., Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMCECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1045**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027466**.- Quito, a trece de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

